

MÉXICO

I. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Se destacan los avances logrados por nuestro país, en la implementación de las disposiciones en esta materia, entre los que podemos mencionar los siguientes:

El pasado 21 de febrero del año en curso, la Secretaría de la Función Pública (SFP) transmitió al Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (IFAI), la administración del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SIS), instrumento que a partir de junio de 2003 y hasta el 10 de febrero del año en curso, ha captado un total de 66,128 solicitudes, respecto de las cuales se han producido 58,958 respuestas.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el pasado 20 de febrero de 2004, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos Generales para la Organización y la Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, instrumento que establece una serie de obligaciones para la organización y conservación de la documentación contenida en los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Con la expedición de estos lineamientos, se mejorará la organización y administración de los documentos públicos, fortaleciendo de esa manera el acceso a la información pública, toda vez que se contará con criterios uniformes que permitan la localización expedita de la información solicitada, contribuyendo a su vez a la conservación e integridad de la información contenida en los archivos públicos.

En ese sentido, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se encuentran obligadas a la organización de diversos tipos de archivos, con el propósito de lograr una administración integral de los documentos públicos, respecto de los cuales nos referiremos brevemente:

- Archivo de trámite: relacionado con la administración de documentos de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones de las unidades administrativas.
- Archivo de concentración: relativo a la administración de documentos de consulta esporádica por las unidades administrativas de las dependencias y entidades, en el que se conservarán hasta su destino final.
- Archivo Histórico: ligado a la organización y conservación del acervo documental por el que se organiza, conserva, describe y divulga la memoria documental institucional.

Asimismo, los lineamientos de referencia establecen la designación del área coordinadora de archivos a quien le corresponde entre otros supuestos, el desarrollo de los procedimientos archivísticos.

En cumplimiento de las obligaciones previstas en los lineamientos de referencia, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la fecha han llevado a cabo las siguientes acciones:

- **Elaboración de un cuadro general de clasificación archivística**, instrumento técnico que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones y funciones de cada dependencia o entidad.

- **Elaboración de un catálogo de disposición documental**, el cual constituye un registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final de un documento.
- **Elaboración de una guía simple de archivos**, mismo que se traduce en un esquema general en el que se describen las series documentales de los archivos de una dependencia o entidad, indicando sus características fundamentales conforme al cuadro general de clasificación archivística.
- **Elaboración de un calendario institucional**, precisando fechas específicas para la organización total de sus archivos.

Finalmente, por lo que a este punto se refiere es importante manifestar que el Secretario de la Función Pública, mediante Oficio No. SP/100/0050/2005 de fecha 7 de enero del año en curso, recomendó a los titulares de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y en la Procuraduría General de la República, verificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los lineamientos en comentario con la finalidad de propiciar la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información en posesión del Estado.

II. ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La SFP, desarrolló una serie de acciones tendientes a propiciar la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas, mencionando entre otras las siguientes:

En el ámbito normativo:

a) Se procedió a la expedición del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal *-el pasado 2 de abril del 2004-*, instrumento por el que se puso en marcha el sistema del servicio profesional de carrera en las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, por el que todas aquellas personas que aspiren a desempeñarse como servidores públicos, deberán someterse a concursos públicos, mediante los cuales se garantiza la eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, en virtud de que se tendrá plena certeza de que los servidores públicos cuentan con los conocimientos necesarios que les permitan desempeñar las funciones que les sean encomendadas.

b) Expedición del Decreto por el que se establece el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) -4 de mayo de 2004-, mecanismo que contiene la información sobre la constitución y funcionamiento de las empresas, así como la información correspondiente a las personas físicas, permitiendo de esa manera a los solicitantes, contar con un registro que los acredite para realizar diversos trámites ante las dependencias y organismos descentralizados del Gobierno Federal, entregando por una sola ocasión, la documentación correspondiente, facilitando de esa manera los procedimientos administrativos y disminuyendo costos para los usuarios.

c) El pasado 6 de septiembre del año en curso, la SFP, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), expidieron conjuntamente el Acuerdo para el control, rendición de cuentas e informes y la comprobación del manejo transparente de los recursos públicos federales otorgados a fideicomisos, mandatos o contratos análogos, el cual tiene por objeto transparentar el manejo y ejercicio de los recursos públicos federales afectos a fideicomisos o contratos análogos y rendir cuentas claras a la sociedad.

El Decreto en cuestión, armoniza la figura del secreto fiduciario -mismo que les resulta aplicable a las instituciones de crédito en el manejo de fideicomisos que operan parcial o totalmente recursos públicos federales-, con la transparencia y rendición de cuentas.

d) Con el propósito de fortalecer la transparencia en las contrataciones gubernamentales, se implementó un mecanismo de participación de la sociedad civil, mediante el cual se evalúan los procesos de actuación gubernamental en la materia.

En este sentido, la SFP, el pasado 16 de diciembre de 2004 publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instrumento que contiene los lineamientos a través de los cuales se permitirá la participación de Testigos Sociales en los procedimientos de contratación gubernamental. Una vez concluidos los eventos que presenciaron, emitirán un testimonio público en el que describirán la forma en que se suscitaron todas y cada una de las etapas de contratación.

Cabe mencionar que en términos del Acuerdo de referencia, los Testigos Sociales se encuentran facultados para sugerir de acuerdo con su experiencia o de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la implementación de estrategias que propicien un trato igualitario para los participantes asegurando indirectamente la calidad y precio de las contrataciones.

e) Finalmente y con el objeto de transparentar la gestión y el desempeño de la Administración Pública Federal, con fecha 30 de diciembre de 2004, la SFP, publicó las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Centralizada, las cuales contienen reglas, criterios y procedimientos de carácter general, relacionados con el uso y destino final de los bienes destinados a las actividades de las Dependencias Públicas.

Con esta disposición se previene la discrecionalidad de los servidores públicos, respecto de las acciones que lleven a cabo en relación con los bienes que integran el patrimonio del Estado.

Acciones en el ámbito administrativo.

a) A partir del mes de marzo de 2004, se implementó el Modelo Integral de Desempeño de Órganos de Vigilancia y Control (MIDO). Este mecanismo de evaluación del desempeño esta conformado por 26 indicadores definidos por diversas unidades administrativas de la SFP.

La estructura y enfoque del MIDO se perfilan para: 1) asegurar que los Órganos de Vigilancia y Control (OVCs), sean corresponsables en el logro de metas y objetivos de las instituciones y que su actuación en materia de honestidad, transparencia y efectividad institucional sea percibida como positiva, 2) lograr que los OVCs ejerzan sus atribuciones de acuerdo con las políticas de la SFP, así como el que las instituciones reconozcan su desempeño, y 3) asegurar en los OVCs un enfoque al logro de resultados institucionales.

En este sentido, el MIDO se implementó en 214 Órganos Internos de Control y en las 40 oficinas de los Delegados y Comisarios Públicos, lo cual implica que deberán encauzar su desempeño mediante acciones que serán evaluadas a través de los siguientes índices:

- Índice de Reducción de Riesgos de Corrupción.
- Índice de Reducción de Riesgos de Opacidad.
- Índice de Desempeño Institucional.
- Índice de Desempeño Operativo.
- Índice de Percepción del Desempeño de las dependencias y entidades respecto de los OVCs.

b) Se elaboraron 100 Cartas Compromiso al Ciudadano, las cuales tienen el propósito de enfatizar que la Administración Pública Federal, tiene como misión fundamental el satisfacer adecuadamente las exigencias de la ciudadanía en la prestación de servicios.

c) A la conclusión del año 2004, se impulsó la suscripción de 43 convenios de colaboración para incentivar el uso de herramientas y programas que fomenten la integridad y la transparencia, propiciando a su vez, el estudio, análisis y debate sobre el fenómeno de la corrupción en los sectores público, privado y social, entre los que podemos citar los siguientes:

- El convenio con la Cámara Nacional del Autotransporte de Pasaje y Turismo (CANAPAT), por medio del cual se difundirán los mensajes y campañas anticorrupción entre los millones de usuarios de autotransporte en todo el país, en colaboración con las más de 350 empresas de autotransporte afiliadas a la Cámara de referencia.

- El Convenio de Colaboración con la Universidad de las Américas, Puebla, mediante el cual se impulsarán diversas iniciativas en el ámbito académico, en materia de fomento a la integridad y a la transparencia.

Lo anterior se pretende lograr, a través del estudio, análisis y debate sobre el fenómeno de la corrupción, cuyo resultado se traducirá en propuestas de acción dirigidas al sector privado, a través de las cuales se pretende avanzar en el cumplimiento de algunas de las recomendaciones derivadas de compromisos adquiridos por México a nivel internacional, relacionadas directamente con el tema del combate a la corrupción.

- El Convenio de Concertación de Acciones para la Transparencia en el Sector Aduanero, mediante el cual se logró la incorporación de "observadores" en algunos puntos aduanales. Asimismo, se propició la implementación de programas de capacitación impartidos por la Administración General de Aduanas, en favor de diversos servidores públicos relacionados con el medio aduanero.

- En el marco del convenio suscrito con la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el mes de junio del año pasado, se convocó a todos los sectores de la sociedad para participar por tercera ocasión, en el Premio Anual de Investigación sobre Corrupción en México, teniendo como objetivo el fomentar la investigación en el tema de la corrupción en nuestro país, para fortalecer el desarrollo de una cultura de servicio, honestidad, ética, rendición de cuentas, prevención y combate a la corrupción.

Por otra parte, en el mes de agosto de 2004, se organizó junto con el Instituto Nacional de Administración Pública, el Premio Anual de Transparencia, acontecimiento que se implementó en una tercera edición, mediante el cual se pretenden identificar las mejores prácticas que fomenten la política de la transparencia, el control y la prevención de la corrupción, como un reconocimiento a las administraciones públicas en los tres poderes de la unión, organismos constitucionales autónomos y órdenes de gobierno que cuenten con sistemas ejemplares en esta materia.

d) En materia de cooperación internacional en la lucha contra la corrupción, el 29 de abril de 2004 se ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, firmada el 9 de diciembre de 2003, instrumento en el que el Gobierno mexicano asumió un papel de liderazgo al presidir el comité de redacción y fungir como sede para su firma.

Asimismo, se destaca que nuestro país encabezó el comité redactor de esta Convención y fue el único Estado que de manera individual, presentó una iniciativa completa en relación con el tema de la Convención, cuyo espíritu se reflejó en el texto de la misma.

e) En los trabajos de seguimiento de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, México concluyó la segunda fase de evaluación en el segundo semestre de 2004.

En el Informe Preeliminar emitido por el Grupo Evaluador, se reconoció el compromiso del gobierno mexicano, en la instrumentación de medidas preventivas, así como en el impulso de iniciativas de reformas tendientes a sancionar e inhibir conductas corruptas y en particular, el cohecho transnacional.

f) Con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) se continuó con la impartición del curso denominado "Empresa Transparente, Empresa Rentable", logrando 28,573 accesos y una difusión en 44 países. Este hecho, refleja el interés de la comunidad universitaria y de la SFP, en la construcción de una sociedad encaminada al respeto a las leyes y la disminución de prácticas desleales.

g) En el marco del convenio de colaboración firmado en 2001 con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), se están impulsando una serie de iniciativas dirigidas al robustecimiento de la formación ética de los estudiantes de educación superior.

En esta ocasión, se impartió un curso dirigido a la plantilla docente, el cual se denominó "Educación Superior, Ética y Responsabilidad Social", mismo que tiene por objeto despertar el interés en el sector académico para incorporar en los planes de estudio, aspectos relacionados con la ética. El curso contó con la participación de 400 profesores pertenecientes a 14 instituciones de educación superior afiliadas a la ANUIES.

h) Se produjeron cinco nuevos cortometrajes en los que se muestra que los ciudadanos pueden combatir la corrupción y crear un entorno de transparencia -*"Cineminutos por la Transparencia"*, mecanismos de comunicación que tienen como propósito crear conciencia acerca de la repercusión de los actos cotidianos de la corrupción y del costo social y económico que los mismos representan.

i) La SFP, en conjunto con otras instituciones públicas ha venido desarrollando desde hace tres años, el concurso de dibujo infantil "Adiós a las Trampas", con el objeto de promover los valores de la honestidad y la transparencia entre los niños del país.

Este concurso ha tenido una gran aceptación y participación, por lo que con motivo de los dibujos recibidos –más de 20,000-, se editó un libro con el mismo nombre, en el que se muestra la forma en que la niñez percibe la corrupción en nuestro país y las acciones que deben aplicarse para combatirla.

j) Se ha continuado con un amplio apoyo y participación de diversas empresas, organizaciones, medios de comunicación e instancias gubernamentales a la campaña institucional “Para que la transparencia de frutos, no des más mordidas”. Más de cien empresas han reproducido el logotipo en los envases de sus productos, en sus flotas vehiculares, en su papelería y en otros medios de interacción con sus clientes, proveedores y la sociedad en general.

k) Se publicaron 10 mil ejemplares del folleto “Códigos de Honor: la creación de una Cultura de Transparencia y Responsabilidad en las Universidades e Instituciones de Educación Superior”, mismo que se distribuyó entre las autoridades de las instituciones y entre los presidentes de las sociedades de alumnos de diferentes universidades de la República Mexicana.

l) Con el objeto de promover una cultura de transparencia y legalidad como un valor fundamental en la educación integral de los jóvenes, el Centro Institucional de Valores (CIFIV) de la Universidad del Valle de México y la SFP, convocaron a los estudiantes de las carreras de Comunicación y Diseño Gráfico a participar en el Cuarto Concurso de Cartel sobre Transparencia y No Corrupción, el cual tiene por objeto el diseño de un cartel que comunique gráficamente el sentido de la lucha contra la corrupción y el fomento a la transparencia.

Los resultados de este concurso se darán a conocer a partir de agosto de 2005 y el cartel ganador se difundirá en un billete de lotería con un tiraje de 9 millones de boletos, que será distribuido en todo el territorio nacional, con lo cual se logrará una amplia difusión sobre la importancia que tiene para la sociedad en general el combatir el fenómeno de la corrupción.

m) La SFP, ha elaborado un proyecto de Manual de Monitoreo Ciudadano, instrumento que tiene como objetivos mejorar la función pública, promover el ejercicio del derecho a la información, la participación ciudadana y fortalecer la rendición de cuentas de los servidores públicos a los ciudadanos.

Este mecanismo constituirá una herramienta para el desarrollo de ejercicios de monitoreo ciudadano de la gestión pública, en un marco de corresponsabilidad, los cuales según el proyecto de referencia podrán generarse de dos formas: a) Por iniciativa de una institución de gobierno interesada en promover la participación ciudadana y en mejorar sus políticas y programas, y b) Por iniciativa de un ciudadano u organización de la sociedad civil que tenga interés en conocer profundamente las políticas o programas de una institución de gobierno y en contribuir a su mejora.

n) Se puso en marcha la *Red Nacional de Innovación y Calidad Gubernamental*, en la que participan todos los contralores de los Estados de la República, la cual busca fortalecer y generar acciones que propicien mejores productos en materia de innovación y buen gobierno. Mediante esta herramienta, se pretende fortalecer el intercambio de experiencias exitosas entre los estados, los municipios y la Federación, en esa materia.

Cabe mencionar que entre la Federación y los Estados, se ha intensificado el intercambio de experiencias, el apoyo técnico y la utilización de sistemas electrónicos de vanguardia, susceptibles de adaptarse a nivel local, como lo es el caso de Compranet y Tramitanet.